

Lima, 28 ABR. 2016

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 26 -2016/SGEN/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 000377-2016/GPRC/RENIEC (18MAR2016), de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles; el Informe N° 000075-2016/GPRC/SGPRC/RENIEC (12MAR2016), de la Sub Gerencia de Procesamiento de Registros Civiles de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles; el Memorando N° 001165-2016/GPP/RENIEC (31MAR2016), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000070-2016/GPP/SGR/RENIEC (31MAR2016); de la Sub Gerencia de Racionalización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000109-2016/GAJ/SGAJR/RENIEC (08ABR2016); de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000175-2016/GAJ/RENIEC (08ABR2016); de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, encargado entre otros, de manera exclusiva y excluyente de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil;

Que la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que de otro lado, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene el propósito de cautelear y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 453-2008-CG, que aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental; sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que atendiendo a lo expresado, se tiene que la dinámica institucional hace imperiosa la necesidad de adecuar los documentos normativos, los mismos que deben ser ajustados acorde a la operatividad y al logro de las metas y objetivos institucionales, toda vez que es necesario contar con documentos normativos actualizados;



Que mediante los documentos de vistos, la Subgerencia de Procesamiento de Registros Civiles de la Gerencia de Procesos de Registros Civiles, propone la actualización del documento normativo denominado Guía de Procedimiento GP-340-GPRC/SGPRC/005 "Procesamiento de Actas Registrales de la SGPRC", Segunda Versión; solicitando a su vez, se apruebe el proyecto de Guía de Procedimiento GP-340-GPRC/SGPRC/005 "Procesamiento de Actas Registrales de la SGPRC", Tercera Versión;



Que el proyecto de Guía de Procedimiento GP-340-GPRC/SGPRC/005 "Procesamiento de Actas Registrales de la SGPRC", Tercera Versión; tiene como objetivo establecer lineamientos y acciones a seguir para el procesamiento de las actas registrales. Asimismo, es administrada por la Gerencia de Procesos de Registros Civiles (GPRC) a través de la Sub Gerencia de Procesamiento de Registros Civiles (SGPRC);



Que en ese contexto, la Sub Gerencia de Racionalización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto mediante el documento de vistos, señala que el proyecto de documento normativo propuesto por la Gerencia de Procesos de Registros Civiles, ha sido elaborado en virtud de lo dispuesto en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", Quinta Versión, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 000029-2014/SGEN/RENIEC (30MAY2014);



Que asimismo, deberá dejarse sin efecto la Guía de Procedimiento GP-340-GPRC/SGPRC/005 "Procesamiento de Actas Registrales de la SGPRC", Segunda Versión; aprobado por Resolución Secretarial N° 97-2013/SGEN/RENIEC (27DIC2013);



Que mediante los documentos de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el proyecto de Guía de Procedimiento GP-340-GPRC/SGPRC/005 "Procesamiento de Actas Registrales de la SGPRC", Tercera Versión, presenta la consistencia legal pertinente; correspondiendo que el mismo sea aprobado;



Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 026-2016-JNAC/RENIEC (19FEB2016), el art. 18° literal d) del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y a lo dispuesto por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Guía de Procedimiento GP-340-GPRC/SGPRC/005 "Procesamiento de Actas Registrales de la SGPRC", Segunda Versión; aprobada a través de la Resolución Secretarial N° 97-2013/SGEN/RENIEC (27DIC2013).

Artículo Segundo.- Aprobar la Guía de Procedimiento GP-340-GPRC/SGPRC/005 "Procesamiento de Actas Registrales de la SGPRC", Tercera Versión; propuesta por la Gerencia de Procesos de Registros Civiles.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión del documento normativo aprobado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


ANA CASTILLO ARANSAENZ
Secretaria General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL



ACA/hzg